

EXPEDIENTE 81 / 2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DERMATOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANO Y RADIODIAGNÓSTICO EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Castelló de la Plana, a 24 de septiembre de 2024

I.- Con fecha 6 de septiembre de 2024, el Área de Contratación Pública elaboró una memoria justificativa y la correspondiente solicitud de autorización / aprobación para la tramitación del expediente de licitación, generada por la necesidad de suscribir contrato de los servicios de ANESTESIA Y REANIMACIÓN, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DERMATOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANO Y RADIODIAGNÓSTICO EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

II.- Atendiendo al contenido de dicha memoria justificativa, se considera acreditada dicha necesidad.

III.-Teniendo en cuenta que la duración del contrato se estima en 24 meses más dos prórrogas ordinarias de 12 meses cada una y que el importe máximo es de 102.804,00 €, y por tanto es inferior al umbral del procedimiento 143.000,00 € se considera adecuada la tramitación del expediente mediante **procedimiento Abierto Simplificado**, puesto que cumple con los requisitos establecidos el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Para la realización del objeto del presente contrato, UNIÓN DE MUTUAS cuenta con crédito suficiente para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, según indicación de la Dirección Económico Financiera, de fecha 16/09/2024, tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en la normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

V.- Dado el concreto contenido que deben recoger las ofertas, la publicación y recepción de las mismas se llevará a cabo por persona adscrita al Área de Contratación Pública, quien, una vez obtenidas las mismas, las remitirá a la Mesa de Contratación, que acordará, conforme el criterio de la oferta con mejor relación calidad-precio, la entidad que resultará adjudicataria del contrato, procediéndose en ese momento al traslado de la documentación del expediente, a fin de que se

F040-00-009-ES/03

EXPEDIENTE 81 / 2024

elabore el pertinente documento contractual, conforme a cuyas estipulaciones se llevará a cabo la ejecución de Servicio objeto del presente expediente.

VI.- Atendiendo a todo ello, se autoriza el gasto correspondiente a los servicios de ANESTESIA Y REANIMACIÓN, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVO, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DERMATOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y QUIRÓFANO Y RADIODIAGNÓSTICO EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) por un importe máximo de licitación de 102.804,00€ para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, así como la publicación según lo expuesto en la memoria justificativa, con indicación de los requisitos a los que debe ajustarse la prestación del servicio a contratar.

D.^a Carmen Barber Rodríguez
Órgano de Contratación